



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -  
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N°  
EXPTE. N° 6461/22

Salta, 22 JUN 2022

251-22

**VISTO:** La nota presentada por la Prof. Abog. Esp. María Graciela Gómez mediante la cual solicita se apruebe el Proyecto de extensión con participación estudiantil "Alcances e incumbencias de la responsabilidad en el Ejercicio Profesional de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos"; y,

**Considerando:**

Que según lo establecen las bases del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (Res. A.U. N° 001/96) resulta indispensable estimular las actividades de Extensión Universitaria, generando espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad que la sustenta, mediante acciones de vinculación que promuevan el cumplimiento del rol social de esta institución.

Que el proyecto se enmarca en la 3ª Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil aprobada por Res. CD ECO N° 120/22.

Que el presente proyecto tiene como objetivos crear un espacio de formación para los profesionales Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos tendiente a brindarles, contenidos básicos del Régimen Legal de la Persona Jurídica en todos sus aspectos, y la Responsabilidad Social y Profesional en el marco legal de la responsabilidad Civil, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Nacional y Código Civil y Comercial de la Nación Argentina en el contexto de la realidad actual.

Que se encuentra destinado a Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos matriculados en el Colegio que los nuclea.

Que de fs. 2 a 12 obran: fundamentación, objetivos, destinatarios, programa, metodología de trabajo, pautas de evaluación, bibliografía, equipo de trabajo, antecedentes de los responsables a cargo y cronograma del curso.

Que el Comité Evaluador de ésta Unidad Académica intervino en la valoración del citado proyecto y a fs. 14 recomienda que el mismo sea aprobado.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, de fs. 18 a 20 emite dictamen favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/22 celebrada de manera bimodal (presencial y ZOOM) el día 14.06.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**Por ello;** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**





**RES. CD ECO N° 251 - 22**  
**EXPTE. N° 6461/22**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la implementación del Programa de Extensión con participación estudiantil "Alcances e incumbencias de la responsabilidad en el Ejercicio Profesional de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos", cuyos lineamientos se especifican en el ANEXO y cumplen con la Res. CD ECO 120/22.

**ARTÍCULO 2º.- CONFERIR** a los siguientes profesionales carácter de Equipo Coordinador, quienes tendrán la responsabilidad de la coordinación y ejecución del proyecto, así como la orientación y tutoría del resto del equipo:

Cargo	Equipo
Directora	Abog. Esp. María Graciela Gómez
Colaboradores Docentes	Abog. Laura Laconi de Saravia Dra. María Rosa Ayala Flores Abog. Elizabeth Safar Abog. María Belén Yarade Saravia

**ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR** a los siguientes participantes como colaboradores que formarán parte del Equipo de Trabajo:

Cargo	Equipo	
Alumnos/as – Miembros Voluntarios	Marcelino Nicolás Arias Esquiú	DNI: 42.520.136
	Gonzalo Emiliano Villalba	DNI: 44.444.859
	Candelaria Posadas	DNI: 43440.498
	María Guadalupe Quispe Donnini	DNI: 42.079.085
	Pedro Mercado Lamagni	DNI: 44.104.565

**ARTÍCULO 4º.- REQUERIR** que el Equipo Coordinador solicite, ante la Dirección General Administrativa Económica de ésta Unidad Académica, el seguro estudiantil para los alumnos que realizarán actividades fuera del predio universitario.

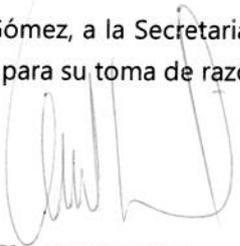
**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** que el Equipo Coordinador deberá elaborar un Informe Final y elevarse a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica para su evaluación.

**ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER** que los certificados a emitir para los miembros participantes del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, serán firmados por una autoridad de esta Unidad Académica y por un miembro del Equipo Coordinador.

**ARTÍCULO 7º.- HAGASE SABER** la Abog. María Graciela Gómez, a la Secretaria de Investigación y Extensión y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.

  
Esp. Tandina  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



## ANEXO

### Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil

#### **Título del Proyecto:**

“Alcances e incumbencias de la responsabilidad en el Ejercicio Profesional de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos”.-

#### **Fundamentación**

En el marco de la “3ª Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil” de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CD-ECO N° 120/22 – Expte. N° 6254/22, se propone como Proyecto, la realización de Jornadas para Profesionales de Capital y del Interior de la Provincia del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos, sobre todo lo atinente a Persona Jurídica, Responsabilidad Social y Profesional.-

La propuesta se basa en la necesidad de estimular las actividades de extensión universitaria en concordancia con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, generando espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad mediante acciones concretas de vinculación que promuevan el cumplimiento del rol social de esta Institución.

La cátedra tomó como motivación dictar las Jornadas de “Alcances e incumbencias de la responsabilidad en el ejercicio profesional de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos”, en lo concerniente a los temas de Persona Jurídica y Responsabilidad Profesional, conforme el contenido programático de las Unidades IV y VIII del Programa de la Materia “Derecho Civil” y “Derecho I”, del primer año de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Para su dictado, cuenta con todo el material necesario que lo sustentará, destacando especialmente el elaborado por los docentes que integran la asignatura, además de la bibliografía complementaria.

La propuesta, se relaciona con la actividad que desarrolla la Institución como Persona Jurídica y la consecuente responsabilidad de los matriculados en el ejercicio profesional, quienes al tener una comprensión de los temas, puedan expresar inquietudes, preguntas y cuestionamientos del ámbito jurídico que sean de su interés.



No se pueden soslayar las normas que sostienen la importancia del funcionamiento de la Institución, como así también todo lo vinculado a los presupuestos básicos y funciones de la responsabilidad civil en todos sus aspectos.

A pedido de la Institución y a fin de que puedan participar profesionales del interior de la Provincia, las Jornadas se desarrollaran de modo virtual y gratuito.

Es importante destacar que entre los fundamentos para la creación de la U.N.Sa., se establece entre sus objetivos, la inserción en el terreno de todo el territorio latinoamericano, destacando que como toda Universidad Nacional es pública y gratuita.

Al Colegio Profesional se le propuso un temario a desarrollar en las jornadas, propiciando de esta manera la interacción entre la Universidad y el mencionado Colegio.

Por lo expuesto precedentemente, como miembros de la Cátedra “Derecho Civil”, Plan de Estudios 2019, de la Carrera de C.P.N. y “Derecho I”, Planes de Estudios 2003, de las Carreras de C.P.N., L.A. y L.E., de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sistematizamos la puesta en marcha del presente Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil a desarrollarse de modo virtual durante el segundo cuatrimestre del año en curso.

#### **Objetivo General:**

Crear un espacio de formación para los profesionales Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos tendiente a brindarles, contenidos básicos del Régimen Legal de la Persona Jurídica en todos sus aspectos, y la Responsabilidad Social y Profesional en el marco legal de la Responsabilidad Civil, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Nacional y Código Civil y Comercial de la Nación Argentina en el contexto de la realidad actual.

#### **Objetivos Específicos:**

- Promover el conocimiento de conceptos tales como Persona Jurídica y la Responsabilidad Civil, en sus aspectos generales y específicos respectivamente.
- Generar espacios físicos de reflexión sobre institutos del ámbito jurídico que despierten el interés de los profesionales.
- Promover que la adquisición de conocimientos sea aplicada en el medio, logrando de ese modo una articulación entre la Universidad y el ámbito en el que los actores involucrados, se encuentran inmersos.



251-22

- Promover que los profesionales conozcan el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de las distintas actividades académicas que desarrolla y que le pueden ser de utilidad a dicho Colegio Profesional.
- Fomentar e incentivar la participación activa de los miembros del Colegio, teniendo como eje rector los alcances de la responsabilidad civil.
- Brindar pautas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones institucionales y/o profesionales.

#### **Destinatarios:**

Las Jornadas serán destinadas para Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos matriculados en el Colegio que los nuclea.

#### **Propuesta de Trabajo, Duración del Proyecto y Cronograma Temporal:**

Este proyecto se desarrollará en dos etapas, durante el período de 2 (dos) meses, previendo su inicio en el segundo cuatrimestre del corriente año, durante los meses de Setiembre y Octubre de 2022.

La primera etapa a desarrollarse durante el mes de Setiembre de 2022, se iniciará con la formulación general del proyecto y con las reuniones que se llevarán a cabo con las autoridades del Colegio Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos, tendientes a avanzar en el diagrama de los contenidos, en la selección del material didáctico y la metodología más apropiada para el dictado de las jornadas.

Para tal fin, se realizarán reuniones periódicas entre los miembros de la cátedra para la preparación del dictado de las jornadas, para la selección del material bibliográfico y para la coordinación en la distribución de los temas a desarrollar.

En cuanto a la segunda etapa, que se desarrollará durante el mes de Octubre del 2022, se prevé la puesta en marcha de 4 (cuatro) Jornadas de 2 (dos) horas cada una, con la culminación de una evaluación orientada a valorar los conocimientos obtenidos y analizar la utilidad que tuvieron para los participantes a través de una encuesta de satisfacción sobre el resultado de las jornadas y las inquietudes que les generaron.

Se entregarán certificados de asistencia y aprobación.

El dictado de las Jornadas se publicará en la página de la Institución.-

**Programa de Contenidos:**





**Tema 1.-** Derecho: Concepto. Nociones sobre División del Derecho. Derecho Civil. Persona Jurídica: Concepto. Comienzo de su existencia. Acto Constitutivo. Estatuto. Personalidad Diferenciada. Clasificación de Personas Jurídicas. Atributos de la Personalidad Jurídica: Nombre, Domicilio y sede social. Duración. Objeto. Patrimonio.

**Tema 2.-** Funcionamiento de la Persona Jurídica: Gobierno, administración y fiscalización. Administradores de la Persona Jurídica. Disolución. Liquidación. Revocación. Prórroga. Reconducción. Autoridad de Contralor. Análisis del Estatuto del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos. Responsabilidades. Representación Orgánica: Concepto. Alcances.

**Tema 3.-** Responsabilidad Civil: Concepto. Presupuestos. Funciones de la Responsabilidad Civil: Función Preventiva; Función Resarcitoria y Función Punitiva. Daño Resarcible: concepto, indemnización, requisitos. Principio de la reparación plena. Indemnización de las consecuencias no patrimoniales. Prueba del daño. Factor de Atribución: Factores subjetivos. Culpa y Dolo. Factores objetivos.

**Tema 4.-** Responsabilidad directa. Responsabilidad por el Hecho de Terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y de ciertas actividades. Responsabilidad Colectiva y Anónima. Responsabilidad de la Persona Jurídica. Responsabilidad del Estado. Responsabilidad en el ejercicio de profesión liberal.

**Tema 5.-** Jornada de cierre, evaluación e intercambio de ideas sobre la importancia de las Jornadas.

### **Metodología de Trabajo:**

a) Desarrollo de Contenidos en Módulos Teóricos – Prácticos, con explicación de cada uno de ellos y evacuación de consultas e inquietudes de los Profesionales sobre temas relacionados a la temática desarrollada.

b) Empleo de recursos pedagógicos como:

- Expresión oral

- Presentaciones o PowerPoint de ayuda y soporte de las exposiciones, con lineamientos disparadores de las exposiciones.

- Uso de “brainstorming” (lluvia de ideas) como método grupal de trabajo no estructurado, para estimular la creatividad, para generar propuestas, desarrollar ideas o solucionar problemas, que permite obtener lo mejor de la capacidad creativa de los participantes.

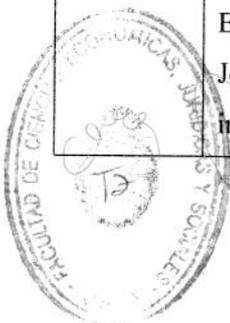
- Lectura y análisis en clase de Artículos del Código Civil y Comercial de la Nación y de la Doctrina.

- Reflexiones y frases.



**Cronograma detallado por cada jornada de encuentro:**

Actividad	Tema	Fecha	Duración
<b>Módulo 1</b>	Derecho: Concepto. Nociones sobre División del Derecho. Derecho Civil. Persona Jurídica: Concepto. Comienzo de su existencia. Acto Constitutivo. Estatuto. Personalidad Diferenciada. Clasificación de Personas Jurídicas. Atributos de la Personalidad Jurídica: Nombre, Domicilio y sede social. Duración. Objeto. Patrimonio.-	Primer Martes del mes de Octubre de 2022.-	2(dos) Horas.-
<b>Módulo 2</b>	Funcionamiento de la Persona Jurídica: Gobierno, administración y fiscalización. Administradores de la Persona Jurídica. Disolución. Liquidación. Revocación. Prórroga. Reconducción. Autoridad de Contralor. Análisis del Estatuto del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos. Responsabilidades. Representación Orgánica: Concepto. Alcances.-	Segundo Martes del mes de Octubre de 2022.-	2(dos) Horas.-
<b>Módulo 3</b>	Responsabilidad Civil: Concepto. Presupuestos. Funciones de la Responsabilidad Civil: Función Preventiva; Función Resarcitoria y Función Punitiva. Daño Resarcible: concepto, indemnización, requisitos. Principio de la reparación plena. Indemnización de las consecuencias no patrimoniales. Prueba del daño. Factor de Atribución: Factores subjetivos. Culpa y Dolo. Factores objetivos.-	Tercer Martes del mes de Octubre de 2022.-	2(dos) Horas.-
<b>Módulo 4</b>	Responsabilidad directa. Responsabilidad por el Hecho de Terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y de ciertas actividades. Responsabilidad Colectiva y Anónima. Responsabilidad de la Persona Jurídica. Responsabilidad del Estado. Responsabilidad en el ejercicio de profesión liberal. Jornada de cierre, evaluación e intercambio de ideas sobre la importancia de la jornada.	Cuarto Martes del mes de Octubre de 2022.-	2(dos) Horas.-





### **Equipo de Trabajo:**

Directora: Abog. Esp.: María Graciela Gómez

Cuerpo Docente de la Cátedra “Derecho Civil” y “Derecho I”, de las Carreras de C.P.N., L.A. y L.E., de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, integrado por:

- Abog. Laura Laconi de Saravia
- Dra. María Rosa Ayala Flores
- Abog. Elizabeth Safar
- Abog. María Belén Yarade Saravia.

### **Colaboradores Estudiantiles:**

- 1.- Marcelino Nicolás Arias Esquiú, D.N.I. N° 42.520.136, Carrera C.P.N..-
- 2.- Gonzalo Emiliano Villalba, D.N.I. N° 44.444.859, Carrera C.P.N..-
- 3.- Candelaria Posadas, D.N.I. N° 43.440.498, Carrera L.A. – C.P.N..-
- 4.- María Guadalupe Quispe Donnini, D.N.I. N° 42.079.085, Carrera: C.P.N..-
- 5.- Pedro Mercado Lamagni, D.N.I. N° 44.104.565, Carrera: Lic. en Economía.-

### **Bibliografía**

Lorenzetti, Ricardo Luis, “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado”, 1° edic. Año 2015, Edit. Rubinzal - Culzoni.-

Caramelo, Gustavo; Picasso, Sebastián y Herrera, Marisa, “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado”, 1° edic. Año 2015, Infojus.-

Borda, Alejandro, “Derecho Civil –Parte General”, Edit. Thomson Reuters La Ley, 1ª edic. 2017.-

Borda, Alejandro, “Derecho Civil y Comercial Obligaciones”, Edit. Thomson Reuters La Ley, edic. 2017.-

Negri, Nicolás, “Responsabilidad Civil Contractual” -2 Tomos, Edit. Astrea, edic. 2021.-

Galdos, Jorge Mario, “Responsabilidad Civil” -3 Tomos, Edit. Rubinzal - Culzoni, edic. 2021.-



Pizarro y Vallespinos, "Manual de Responsabilidad Civil" -2 Tomos, Edit. Rubinzal Culzoni, edic. 2020.-

Calcaterra, Gabriela y Haddad, Lisandro, "Personas Jurídicas", Edit. Astrea, edic. 2019.-

Puig, Luis Niel, "Personas Jurídicas Privadas", Edit. Rubinzal Culzoni, edic. 2014.-

Rivera, Julio César y Crovi, Luis Daniel, "Derecho Civil y Comercial-Derecho Civil Parte General", 2º edic. Actualizada año 2018, Edit. Abeledo Perrot.-

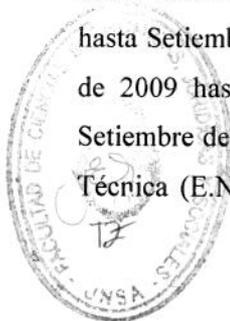
Bueres, Alberto J. (dir), "Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado", Edit. Abeledo Perrot, edic. 2014.-

Rivera, Julio César – Medina, Graciela (coord.), "Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de 2012, Edit. Abeledo Perrot, edic. 2012.-

Material didáctico elaborado por los docentes de la cátedra "Derecho Civil", Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

#### **Docente Responsable**

**Prof. Abog. Esp. María Graciela Gómez, D.N.I. N° 16.000.348, (F.C.E.J. y S. – U.N.Sa, Asignatura: "Derecho Civil":** Procuradora, Abogada y Escribana (UNT), Abogada Especialista en Documentación y Contratación Notarial (Universidad Notarial Argentina). Profesora en Ciencias Jurídicas (UNSa). Mediadora (Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta). Posgrados: Programa de Formación Inicial (Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta – Poder Judicial de la Provincia de Salta). Curso de Derecho Laboral (Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta). Seminario Taller Teórico – Práctico de Derecho Laboral (Escuela de la Abogacía para Graduados del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta). Programa de Formación en Mediación – Curso Introductorio, Entrenamiento y Pasantías en Mediación Comunitaria (Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta). **Antecedentes Docentes Universitarios:** Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – U.N.Sa.: Auxiliar Docente Adscripta asignatura "Derecho Concursal", Año 2002 hasta Agosto de 2005. Auxiliar Docente Adscripta, asignaturas "Derecho Civil" y "Derecho I", desde Setiembre de 2003 hasta Setiembre de 2005. Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interina, asignatura "Derecho I", desde Marzo de 2006 hasta Setiembre de 2009. Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, asignatura "Derecho I", desde Setiembre de 2009 hasta Setiembre de 2016. : Profesor Adjunto, Temporario, asignatura "Derecho I", desde Setiembre de 2016 hasta la fecha. **Antecedentes Docentes:** Nivel Medio Escuela Nacional de Educación Técnica (E.N.E.T.) Nro. 1 "Martina Silva de Gurruchaga". Nivel Terciario Profesora Interina en las





asignaturas “Derecho Tributario” y “Derecho Administrativo”, Instituto Superior del Profesorado de Salta Nro. 6005. Nivel Terciario Profesora Interina en la asignatura “Derecho Comercial”, Instituto Superior del Profesorado de Salta Nro. 6005. **Actuación Profesional:** Organizadora y Coordinadora General “Curso – Taller Violencia Familiar”, Servicio de Salud Mental del A. O. XX del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta. Expositora “Curso para Empleados del Poder Judicial sobre Procedimiento Laboral – Segundo Curso”, Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta y Poder Judicial de Salta. Disertante “Curso El Procedimiento Laboral. Características especiales del Procedimiento Laboral. Primera y Segunda Instancia”. Destinado a Empleados del Poder Judicial, en el marco de la Capacitación Obligatoria, Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta y Poder Judicial de Salta. Tutora “Derecho Laboral” – Período de Formación General, “Prácticas Tribunalicias” dispuestas para el “Período de Formación Práctica”, “Derecho Laboral”, dispuesta para el Período de Formación General y Formación Práctica, del Programa de Formación Inicial – 11º y 12º Ciclo – Años 2010 y 2011, Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta y Poder Judicial de Salta. Presentación y exposición trabajo “El Abogado en Relación de Dependencia”, “VI Congreso Nacional de Jóvenes Abogados”. Colegio de Abogados de Córdoba. Directora del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado “Derecho y Deberes de la Persona Humana: Niños, Niñas y Adolescentes” de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta (Res. CD-ECO N° 217/21). Participación en Cursos de Especialización, Posgrados, Congresos, Seminarios, Jornadas, Encuentros, Paneles, Charlas y Conferencias Varios. **Publicaciones Docentes: Libro: “Derecho I – VIII Edición”** Dr. Héctor Reynaldo Yarade y Dra. María Rosa I. Ayala de Yáñez, Edición actualizada y adaptada al Programa vigente, por los docentes de la Cátedra “Derecho I” de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Dr. Héctor Reynaldo Yarade, Dra. María Rosa I. Ayala de Yáñez, Laura Laconi de Saravia, María Isabel Romero Lorenzo, María Graciela Gómez, Elizabeth Safar y María Belén Yarade Saravia, F.C.E.J. y S. – U.N.Sa. - Noviembre de 2008. **Desempeño Laboral:** Ejercicio liberal de la Profesión en el ámbito privado hasta Mayo de 2002. Ex - Presidente de la Asociación Cooperadora de la Escuela Integral para Irregulares Motores Nro. 15 -- E.I.P.I.M. -, desde Octubre de 1990 hasta Setiembre de 1993. Ex Asesora Legal Externa de la Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina Filial Salta, del Sindicato de Artes Gráficas de Salta y del Instituto de Educación Integral de Salta S.R.L.. Miembro Revisor Suplente de Cuentas de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, desde Agosto de 2000 hasta Junio de 2002. Ex - Miembro Vocal y Tesorera de la Fundación “Changuito Dios” – (Guardería de cuidados diurnos para niños en situación de riesgo). Ex - Vocal Suplente del Consejo Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Judiciales del Colegio de Magistrados y funcionarios de Salta. Gestión de cobranzas independientes Judiciales y Extrajudiciales. **Desempeño laboral en relación de dependencia:** Asesora Legal y Letrada de los Ministerios de Gobierno y de Economía de la Provincia de Salta, en Dirección Provincial del Trabajo, Banco de Préstamos y Asistencia



251-22

Social y Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, período Julio 1987 – Noviembre de 1994. Auxiliar Técnico, Ministerio de la producción y el Empleo de la Provincia de Salta, período Febrero de 1996 a Diciembre de 1999. Técnica Asesora Jurídica del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, período Diciembre de 1999 a Noviembre de 2000. Técnica Asesora Jurídica de la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación, período Diciembre de 2000 a Mayo de 2002. Secretaria reemplazante en el Juzgado de Minas y Comercial de Registro, Junio de 2004. Prosecretaria Letrada del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación Distrito Centro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, período Junio de 2002 a Agosto de 2005. Secretaria Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación de la Provincia de Salta, período Agosto a Setiembre de 2005. Secretaria Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, período Octubre de 2005, en actividad hasta la fecha. Juez de Primera Instancia en carácter Temporario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 5 del Distrito Judicial del Centro, Poder Judicial de la Provincia de Salta, desde el 10-05-2011 y hasta el 09-05-2012 (Dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 2007/11).-

over

**Prof. Abog. Esp. María Graciela Gómez**

  
Esp. Teodolina I. Zuffino  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa